

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme al Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear el día 10 de junio de 2014, fue convocada la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de un Centro de Contingencia para el CSN, mediante los anuncios publicados el día 28 de junio de 2014 en el Diario Oficial de la Unión Europea, y el día 4 de julio de 2014 en el Boletín Oficial del Estado.

Durante la tramitación del procedimiento llevada a cabo por la Mesa de Contratación del CSN para la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores, los servicios técnicos encargados de la valoración de las proposiciones formularon una propuesta de exclusión de la empresa licitadora ASAC COMUNICACIONES, S.L., al considerar que, de los parámetros por ella ofertados, valorables dentro de "Otros criterios de adjudicación evaluables mediante formulas" incluidos en el sobre 3, se deducía la inconsistencia y falta de fiabilidad de su oferta, así como la ausencia de compatibilidad e idoneidad de la solución técnica que dicha empresa proponía en su oferta. Por ello, la Mesa de Contratación en su reunión del día 3 de octubre de 2014, decidió otorgar trámite de audiencia a esta empresa licitadora para que realizara todas las alegaciones que tuviera por conveniente para la defensa de su derecho, dando traslado posterior de todo ello a la Asesoría Jurídica del CSN para que emitiera un informe al respecto.

A la vista de la propuesta de exclusión, de las alegaciones formuladas por la empresa licitadora, así como del informe elaborado por la Asesoría Jurídica, el día 2 de diciembre de 2014, la Mesa decidió, por unanimidad, excluir a ASAC COMUNICACIONES, S.L. de este procedimiento de contratación.

Una vez concluida la valoración final de todas las ofertas presentadas por los licitadores, las puntuaciones alcanzadas fueron las que se recogen en el cuadro siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 2. Proposición Técnica (Máx. 23 puntos)	Sobre 3. Criterios evaluables mediante fórmulas		TOTAL
		Oferta económica (Máx. 50 puntos)	Otros criterios: aspectos técnicos (Máx. 27 puntos)	
ASAC COMUNICACIONES, S.A.	6	<b>EXCLUIDA</b>		
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	5	50	11,325	<b>66,325</b>
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	23	37,509	20,461	<b>80,97</b>
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	20	49,698	26,556	<b>96,254</b>

Por ello, la Mesa de Contratación acordó solicitar a **TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES, S.A. (TISSAT)**, como empresa licitadora que había presentado la oferta económicamente más ventajosa, que aportara la documentación administrativa correspondiente para poder ser propuesta como adjudicataria del contrato. Transcurrido el plazo otorgado al efecto, esta empresa no dio cumplimiento a dicha obligación, por lo que la Mesa reunida el día 12 de enero de 2015, de conformidad con lo previsto en los Pliegos, tuvo que entender que la oferta presentada por dicha empresa había sido retirada, procediendo a solicitar la documentación administrativa a **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**, como siguiente licitador clasificado por orden de puntuación obtenida en la valoración de las proposiciones.

Finalmente, tras comprobar que dicha documentación había sido presentada correctamente dentro del plazo concedido para ello, la Mesa de Contratación reunida el día 2 de febrero de 2015, acordó proponer al Presidente del Consejo la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**

Tomando en consideración todo cuanto antecede, **ESTA PRESIDENCIA**, conforme a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, **RESUELVE** adjudicar el contrato del servicio de un Centro de Contingencia para el CSN, a favor de **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**, por un importe de **255.551,18 euros** (IVA incluido), con cargo al concepto presupuestario 222.00 y la siguiente distribución presupuestaria:

- Ejercicio 2015: 95.831,69 euros
- Ejercicio 2016: 127.775,59 euros
- Ejercicio 2017: 31.943,90 euros

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al día de la recepción de esta notificación, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 49 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de febrero de 2015.

EL PRESIDENTE,

Fernando Martí Scharfhausen